



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través de los oficios con los números **SAY/DAE/RS/255/2025**, recibido el 21 de noviembre del 2025 y el oficio **SAY/DAE/RS/261/2025**, recibido en fecha el 02 de diciembre del 2025 las cuales corresponden a los siguientes solicitantes:

SAY/DAE/RS/255/2025

1. **C. SERGIO RENE CASTILLO PONS.**
2. **OPERADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CARVAO, S.A. DE C.V.**
3. **LA CHURRASCARIA PRIME MONTERREY, S.A. DE C.V.**
4. **PROCESOS INTEGRALES TURQUESA S.A. DE C.V.**
5. **SUNGJUN KWON.**

SAY/DAE/RS/261/2025

6. **HOTEL OBISPADO, S.A. DE C.V.**

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 2 fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



León; y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 2 fracción XXIII, 7 fracción I, 29 párrafo tercero, 33 fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales, con o sin fines de lucro, para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 33 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en los artículo 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:

1. C. SERGIO RENE CASTILLO PONS.

SAY-DAE/RS/065/2025

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Solicitante	SERGIO RENE CASTILLO PONS
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	LA MAJADERA
Domicilio del Establecimiento	Padre Mier No. 894, Ote. Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	15 de Octubre de 2025.
RFC	CAPS68012381A
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Sergio Rene Castillo Pons.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. SEDUE 6600/2018
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Si.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Escritura Pública Número 22,348 de fecha 30 de Julio 2025, ante la Fe del Licenciado Angélica Guadalupe Garza Valdés, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 67 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Documento en el que conste el Número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 0505-50-23
Dictamen Favorable y	Mediante Oficios No. SEG/PRC/1079/25 y SEG/PRC/3082/2025

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Liberado de Protección Civil	
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 060/2025, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal

2. OPERADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CARVAO, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/069/2025	
Solicitante	OPERADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CARVAO, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	CARVAO RESTAURANTE
Domicilio del Establecimiento	Avenida Insurgentes No. 2500 Local L-1032/362, Colonia Vista Hermosa del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	24 de octubre de 2025.
RFC	OAB240905P15
Personalidad del Representante Legal	Póliza Número 24,596 del 05 de septiembre 2024, ante la Fe del Licenciado Rene Gurmilan Sanchez, Corredor Público Número 16 del Estado de México.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Póliza Número 24,596 del 05 de septiembre 2024, ante la Fe del Licenciado Rene Gurmilan Sanchez, Corredor Público Número 16 del Estado de México.
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. José Luis Luna Barrera.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	No. de Oficio SEDUE 4741/2017
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expedientes Catastrales: (70) 22-101-105.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SEG/PRC/950/25 y SEG/PRC/3049/2025
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en	Constancia Núm. 056/2025, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería



el Pago de sus Adeudos Fiscales	Municipal.
--	------------

3. LA CHURRASCARIA PRIME MONTERREY, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/070/2025	
Solicitante	LA CHURRASCARIA PRIME MONTERREY, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	LA CHURRASQUERIA
Domicilio del Establecimiento	Avenida Eugenio Garza Sada No. 3820, Locales 9, 10, 11 Y Terraza, Colonia Más Palomas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	06 de noviembre del 2025.
RFC	CPM240822481
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 15,076 de fecha 22 de agosto 2024, ante la Fe del Licenciado Marco Antonio Zazueta Félix, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 140 del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Jesús Ramón Burgos Verdugo.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 15,076 de fecha 22 de agosto 2024, ante la Fe del Licenciado Marco Antonio Zazueta Félix, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 140 del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	No. de Oficio: SEDUE 1263/2014 No. de Oficio: 103/2009-SRR/SEDUE
Croquis o Plano de la Ubicación	Sí.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



del Establecimiento	
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:(70) 34-234-104.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SEG/PRC/1094/25 y SEG/PRC/3638/2025
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 064/2025, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.

4. PROCESOS INTEGRALES TURQUESA, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/071/2025	
Solicitante	PROCESOS INTEGRALES TURQUESA, S.A. DE C.V.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	BOSTONS PIZZA
Domicilio del Establecimiento	Avenida Hacienda de Peñuelas No. 6769, Locales LS05, LS04 y LS03, Colonia Residencial Cumbres las Palmas del Municipio Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	19 de noviembre 2025.
RFC	PIT160504J52
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 39,520 de fecha 06 de junio del 2025, ante la Fe del Licenciado Gonzalo Treviño Sada, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 113 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Ramón Humberto del Alto Quiroga.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 24,637 de fecha 04 de mayo del 2016, ante la Fe del Licenciado Gonzalo Treviño Sada, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 113 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. SEDUE 2406/2013 Oficio No. 777/2005/SEDUE Expediente Administrativo L-539/02
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que	Contrato de Arrendamiento.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estados de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con los Números de Expedientes Catastral: (70) 190-01-324
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SEG/PRC/531/25 y SEG/PRC/1668/2025 .
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 063/2025, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal

5. SUNGJUN KWON.

SAY-DAE/RS/072/2025	
Solicitante	SUNGJUN KWON
Giro Solicitado	TIENDA DE CONVENIENCIA
Nombre Comercial	ORIENTAL MARKET
Domicilio del Establecimiento	Avenida Fundadores No. 1001, Locales 4 y 5, Colonia Alfareros del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	19 de noviembre 2025.
RFC	KOSU740206310
Identificación	Credencial expedida por el Instituto Nacional de Migración, de

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



con Fotografía	Residente Permanente No. 0000000272823 a favor de Sungjun Kwon.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No.700/08/JJGG/SEDUE
Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	SI
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	SI
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 20-155-379.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SEG/PRC/1063/25 y SEG/PRC/3433/2025
Autorización Sanitaria	Sí.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 066/2025, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.
---	--

6. HOTEL OBISPADO, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/074/2025	
Solicitante	HOTEL OBISPADO, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	RESTAURANTE HOTEL OBISPADO
Domicilio del Establecimiento	Avenida Miguel Hidalgo No. 2035, Locales PB13, PB13T y AZ103T, Colonia Obispado del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	28 de noviembre de 2025.
RFC	HOB180905DS6
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública No. 42,241 de fecha 28 de agosto de 2025 ante la fe del Lic. Guillermo Rodríguez Campuzano, Notario Público No. 107 con ejercicio en el Primer Distrito registral en el estado de Nuevo León.
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Noe Omar Amador Martínez.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Numero 9,307 de fecha 05 de septiembre de 2018 ante la fe del Lic. Guillermo Rodríguez Campuzano, Notario Público No. 107 con ejercicio en el Primer Distrito en el estado de Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio: SEDUE 6816/2018 y Oficio No. SEDUE 17046/2021

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Documento que Acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	SI
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	SI
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estados de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados los numero de Expediente Catastral: (70) 11-247-163 y (70) 11-247-126.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficios No. SEG/PRC/1114/25 y SEG/PRC/3663/2025
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 071/2025, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.

QUINTO. Que de conformidad con los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 23 fracciones III y VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

SÉPTIMO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

OCTAVO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027, conforme a los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. SE APRUEBA otorgar las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027 a los siguientes solicitantes:

1. **C. SERGIO RENE CASTILLO PONS**, para el inmueble ubicado en Padre Mier No. 894, Ote. Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **061/2025** de anuencia municipal.
2. **OPERADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CARVAO, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Insurgentes No. 2500 Local L-1032/362,

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Colonia Vista Hermosa del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **062/2025** de anuencia municipal.

3. **LA CHURRASCARIA PRIME MONTERREY, S.A. DE C.V.** para el inmueble ubicado en la Avenida Eugenio Garza Sada No. 3820, Locales 9, 10, 11 Y Terraza, Colonia Más Palomas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **063/2025** de anuencia municipal.
4. **PROCESOS INTEGRALES TURQUESA, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Hacienda de Peñuelas No. 6769, Locales LS05, LS04 y LS03, Colonia Residencial Cumbres las Palmas del Municipio Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **064/2025** de anuencia municipal.
5. **SUNGJUN KWON**, para el inmueble ubicado en la Avenida Fundadores No. 1001, Locales 4 y 5, Colonia Alfareros del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **065/2025** de anuencia municipal.
6. **HOTEL OBISPADO, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo No. 2035, Locales PB13, PB13T y AZ103T, Colonia Obispado del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **066/2025** de anuencia municipal.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIV, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes mencionados en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados en el acuerdo **PRIMERO**, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 09 DE DICIEMBRE DE 2025
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO
COORDINADOR
RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA
CRISTINA MUÑOZ RÍOS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR MARCO ANTONIO
VEGA NORIEGA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**SÍNDICA BLANCA PAOLA
CONTRERAS TORRES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR GIBRAN OLAGER
ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



**REGIDORA NAYRA NELLY
GONZÁLEZ GARZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
RÚBRICA**